

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN - COSTAS PROCESALES
DEMANDANTE: MARCO AURELIO DÍAZ SÁNCHEZ (DEMANDADO EN EL PROCESO VERBAL)
DEMANDADO: RAUL SEPULVEDA VILLAMIZAR Y BLANCA ISABEL GAITÁN ARENA (DEMANDANTES EN EL PROCESO VERBAL)
RADICADO: 680013103011 2020 00252 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, informando que el apoderado de la parte ejecutada allega solicitud de entrega de los títulos. Bucaramanga, 1 de noviembre de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00252-00

Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

A través de correo electrónico, el apoderado de la parte ejecutada¹ allega solicitud de entrega de títulos en el siguiente tenor:

Comendidamente me permito solicitar se libren los respectivos oficio de cobro a favor de la parte demandada dentro del proceso ejecutivo a continuación, toda vez, que el presente proceso ya se encuentra terminado por transacción y ya se decretó el levantamiento de las medidas cautelares, así mismo, ya se enviaron los oficios por parte del despacho a la entidades correspondientes en relación al levantamiento de las medidas cautelares. Siendo procedente por la parte demandada efectuar la reclamación de los títulos judiciales (resultado de embargo de cuentas bancarias) obrantes en el proceso en cuestión. (Sic)

Examinado el expediente se tiene que mediante comunicados AE-13070-22 DB³ y AE-13106-22 DB⁴, el banco Scotiabank Colpatria dio aviso de la retención de 2 importes y consignados como títulos judiciales al proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Referencia Oficio: 596 DEL 041022 06100904 Demandante: MARCO AURELIO DIAZ SANCHEZ Dando alcance a nuestra respuesta del 6/10/2022 , nos permitimos informar que hemos debitado las siguientes sumas por motivo del embargo de la referencia, las cuales fueron consignadas en el Banco Agrario de Colombia por concepto de depósito judicial con el No. de trazabilidad 1704732670				
ID DEMANDADO	NOMBRE	RADICADO	FECHA DEL DEBITO	VALOR GIRADO
91200689	RAUL SEPULVEDA VILLAMIZAR	6800131030112020 0025200	6/10/2022	\$ 29.382.470

Referencia Oficio: 596 DEL 041022 06100904 Demandante: MARCO AURELIO DIAZ SANCHEZ Dando alcance a nuestra respuesta del 6/10/2022 , nos permitimos informar que hemos debitado las siguientes sumas por motivo del embargo de la referencia, las cuales fueron consignadas en el Banco Agrario de Colombia por concepto de depósito judicial con el No. de trazabilidad 1704732670				
ID DEMANDADO	NOMBRE	RADICADO	FECHA DEL DEBITO	VALOR GIRADO
91200689	RAUL SEPULVEDA VILLAMIZAR	6800131030112020 0025200	11/10/2022	\$ 117.529

Atendiendo lo anterior, se consulta el portal electrónico del Banco Agrario⁵, se observa que, de las anteriores consignaciones se constituyeron los siguientes depósitos judiciales, así:

¹ Abogado **RAMIRO SERRANO SERRANO**. Ver solicitud en PDF028 del cuaderno de medidas cautelares.
² Solicitud de terminación en PDF003, reiterada en PDF004 del cuaderno principal del ejecutivo.
³ Vid. PDF018 en cuaderno de medidas cautelares.
⁴ Vid. PDF019 en el cuaderno de medidas cautelares.
⁵ Consulta realizada el 1 de noviembre de 2022, Ver consulta en PDF010 del cuaderno principal del ejecutivo.

Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8						
						Número de Títulos 2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001737559	91186462	MARCO AURELIO DIAZ SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	14/10/2022	NO APLICA	\$ 29.382.470,11
460010001737564	91186462	MARCO AURELIO DIAZ SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	14/10/2022	NO APLICA	\$ 117.529,89
Total Valor						\$ 29.500.000,00

Teniendo en cuenta que el proceso terminó por transacción, que las medidas cautelares fueron levantadas, se ordenará la entrega de los títulos referidos a la parte demandada a la que le fueron retenidos, es decir al señor **RAÚL SEPULVEDA VILLAMIZAR** identificado con C.C. 91.200.689.

De acuerdo a lo anotado, el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE la entrega al señor **RAÚL SEPULVEDA VILLAMIZAR** identificado con C.C. 91.200.689, los depósitos constituidos dentro del presente proceso, a saber:

NÚMERO DEL TÍTULO	A FAVOR DE	C.C.	VALOR
460010001737559	RAÚL SEPÚLVEDA VILLAMIZAR	91'200.689	\$29.382.470,11
460010001737564	RAÚL SEPÚLVEDA VILLAMIZAR	91'200.689	\$117.529,89
		TOTAL	\$29'500.000,00

Por secretaría, elabórese la orden de pago a favor de la parte referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 083 del 09 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3a86e3d71994a7ab769c717493e38336d644ab1a5dbb395b71784a75e4bf29**
Documento generado en 08/11/2022 10:35:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>